

Medidas sociolaborales extraordinarias para hacer frente a la emergencia sanitaria

Medidas dirigidas a vivienda y familias



Desahucios - Personas en situación de especial vulnerabilidad - No se procederá al desahucio destinado al creditor de la vivienda habitual - Hasta mayo del 2024.

Moratoria de la deuda hipotecaria - Personas en situación de vulnerabilidad económica - Deudores, fiadores y avaladores tienen derecho a la moratoria de la hipoteca sin aplicación de intereses extraordinarios - Hasta quince días después de la vigencia del RDL 8/2020.



Mantenimiento de suministro - Consumidores vulnerables, vulnerables severos o en riesgo de exclusión social - No se cortará el suministro de energía eléctrica, gas y agua.

Bono social - Consumidores vulnerables, vulnerables severos o en riesgo de exclusión social - Prórroga automática de la vigencia del bono social hasta al 15 de septiembre del 2020.

Mantenimiento de precios del gas - Para todo el mundo - Congelación de los precios de los gases licuados, petróleo y gas natural - Mientras dure el período de suspensión.



Provisión de servicio - Para todo el mundo - No se suspenderá el servicio mientras dure este estado de alarma.

Comunicación electrónica - Integridad y seguridad.



Refuerzo de servicios de proximidad de carácter domiciliario - Para personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia - Acompañamiento a comedores, teleasistencia domiciliaria, servicios de rehabilitación y terapia ocupacional - Dotación de 300 millones de euros, fondo social extraordinario gestionado por las comunidades autónomas.



Becas comedor - Familias de niños y niñas beneficiarios de una beca comedor - Derecho básico a la alimentación a niños y niñas en situación de vulnerabilidad - Mientras estén cerrados los centros educativos, 25 millones de euros gestionados por las comunidades autónomas.

ASSESSORAMENT CCOO DE 9 A 19H

ON LINE: <https://consulta.ccoo.cat> i telefònic 933 100 000
OBERT A TOTES LES TREBALLADORES I TOTS ELS TREBALLADORS